



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES®

Resolución No 043
31 de julio de 2023

Por medio de la cual, la Universidad de Manizales efectúa **“Inscripción y actualización de semilleros de investigación Universidad de Manizales 2024-1”**

El Rector de la UNIVERSIDAD DE MANIZALES en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que los semilleros de investigación son comunidades de aprendizajes, que se constituyen en escenarios de formación en investigación para estudiantes de pregrado y posgrado.

Que los semilleros están conformados por un conjunto de estudiantes y profesores organizados en función de sus intereses de investigación; comprometidos con la postulación, estudio y resolución de problemas investigativos desde diferentes áreas del conocimiento.

Que los semilleros de investigación, tienen como objetivo principal, fortalecer la capacidad investigativa y propositiva en los estudiantes de la Universidad de Manizales para que adquieran competencias que contribuyan a su formación integral, a través de prácticas formativas en investigación y el intercambio de experiencias académicas con otros grupos de investigación de la Universidad y de otras instituciones

Que los semilleros se articulan al sistema de investigación de la Universidad a través de su vinculación con los grupos y los centros de investigación de las diferentes facultades



En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Convocatoria. Convocar a los investigadores vinculados a grupos de investigación de la Universidad de Manizales a participar en la convocatoria de *Inscripción y actualización de semilleros de investigación Universidad de Manizales 2024-1*.

Artículo 2. Requisitos. Son requisitos generales de la convocatoria, los siguientes:
El líder del semillero debe ser un investigador de la Universidad de Manizales y estar vinculado a un grupo de investigación avalado por la UM.

- a) El líder del semillero debe tener un proyecto de investigación activo y registrado en la Dirección General de Investigaciones y Posgrados.
- b) El semillero de investigación debe estar conformado por mínimo dos estudiantes de la Universidad de Manizales de pregrado, especialización o maestría.
- c) Registrar propuesta en el sistema de información de la Universidad de Manizales-SIGUM

Artículo 3. Inscripción. El proceso de inscripción del semillero de investigación y del proyecto que los soporta, solo se realizará a través de la plataforma SIGUM.

Anexo 1. Manual de inscripción de semilleros.

Artículo 4. Cronograma. Se ha establecido para la inscripción y actualización de semilleros de investigación Universidad de Manizales, el siguiente cronograma:

Apertura de la convocatoria	Martes, 14 de agosto de 2023
Cierre de la convocatoria	Viernes, 15 de septiembre de 2023



Publicación de resultados	Martes, 19 de septiembre de 2023
---------------------------	----------------------------------

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha
Dada en Manizales, a los 31 días del mes de julio de 2023.

Comuníquese y cúmplase

Duvan Emilio Ramírez Ospina
Rector